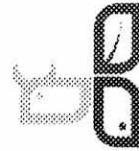


GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

RESOLUCIÓN No. 260 MAGAP

DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

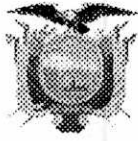
Que el artículo 88 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y, la contratación de productos comunicacionales, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en ésta sección;

Que el numeral 2 del artículo 89 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que se encuentran sujetos al régimen de Contratación Directa:
..... 2. Los medios y espacios de comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional;

Que mediante sumilla constante en Memorando No. 105 MAGAP/DCS, con fecha 01 de abril de 2010, el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, dispone a la Directora de Comunicación Social y Atención del Ciudadano, contratar una empresa que brinde el servicio de Call Center y Centro de Atención al Ciudadano, en las 24 Direcciones Provinciales, por el lapso de seis meses, dentro de la Campaña Asóciate y Regístrate, cuyo objetivo será difundir todos los proyectos y servicios que mantiene el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP";

Que mediante sumilla constante en Memorando No. 149 MAGAP/DCS, con fecha 28 de abril de 2010, el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, dispone a la Directora de Comunicación Social y Atención del Ciudadano, contratar a la Corporación Syntegra Telecapacitados Cia. Ltda., que brindará el servicio de Call Center y Centro de Atención al Ciudadano, y que deberá registrar mediante el uso de capital humano y tecnológico la mayor cantidad de usuarios a nivel nacional para generar una base real con la que el Ministerio pueda trabajar en sus futuros proyectos, a más de crear una línea telefónica propia directa del MAGAP;

Que mediante Memorando No. 136 DCS/MAGAP, con fecha 28 de abril de 2010, la Directora de Comunicación Social y Atención del Ciudadano, envía a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional, los términos de referencia para la contratación de la Corporación Syntegra Telecapacitados Cia. Ltda.;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

Que mediante Memorando No. 0937 DGRF/AP, con fecha 01 de junio de 2010, el Señor Director de Gestión de Recursos Financieros, certifica la partida presupuestaria N° 360 – 9999 – 0000 – 22 – 00 – 005 – 001 – 730207 – 0000 – 301 – 1002 – 3016, denominada “Difusión Información y Publicidad”, por el valor total de US\$172.800,00 (Ciento setenta y dos mil, ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100), más IVA;

Que mediante Memorando No. 423/DSG/SDO/MAGAP, con fecha 02 de junio, el Director de Servicios Generales, solicita al Subsecretario Jurídico, la elaboración de pliegos y resolución, para la Contratación de la Corporación Syntegra Telecapacitados Cia. Ltda., que brindará el Servicio de Call Center y Centro de Atención al Ciudadano;

En ejercicio de las atribuciones conferidas pro el Númeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador; Númeral 3 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio del Procedimiento Especial a celebrarse entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca “MAGAP” y la Corporación Syntegra Telecapacitados Cia. Ltda., para que brinde los servicios de Call Center y Centro de Atención al Ciudadano, en las 24 Direcciones Provinciales, por el lapso de seis meses, dentro de la Campaña Asóciate y Regístrate, cuyo objetivo será difundir todos los proyectos y servicios que mantiene el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca “MAGAP”, junto al registro de usuarios a nivel nacional, para generar una base real con la que el Ministerio pueda trabajar en sus futuros proyectos.

Art. 2.- Disponer a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional, Dirección de Comunicación Social y Subsecretaría Jurídica, que inicie las acciones necesarias para someter el presente proceso al Régimen Especial de Contrataciones.

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de www.compraspublicas.gov.ec.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 25 JUN. 2010

R. RAMÓN L. ESPINEL

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA